

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G101790318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3085/2018
BITÁCORA: 16/G1-0179/03/18

Morelia, Michoacán, 03 de Abril de 2018

LUIS MARTIN TELLO MARIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4255/2012 de fecha 01 de Agosto de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 1.011 Metros cúbicos	1	50	50	20194420	20194420
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.938 Metros cúbicos	1	51	51	20194421	20194421
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 41.833 Metros cúbicos	7	52	58	20194422	20194428
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 1.770 Metros cúbicos	1	59	59	20194429	20194429
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.892 Metros cúbicos	1	60	60	20194430	20194430
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.430 Metros cúbicos	3	61	63	20194431	20194433
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 2.022 Metros cúbicos	1	64	64	20194434	20194434
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.877 Metros cúbicos	2	65	66	20194435	20194436
23.- Los Ailes, Hidalgo, P-16-034-AIL-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 278.885 Metros cúbicos	31	67	97	20194437	20194467

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

*Resubi original y firmado
10/Abril 2018*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**OFICIO N° MICH/GA/04/3085/2018
BITÁCORA: 16/G1-0179/03/18**

Morelia, Michoacán, 03 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CABS / HMAP / MLPNO